

BUIN, 31 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 924 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; D.L 3063, Ley de Rentas Municipales; el Decreto Ex. N° 344 de fecha 19 de Julio de 1993 que aprueba la Ordenanza de Extracción de Áridos y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldício Exento N° 214 de 1990 Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias que produzcan efecto fuera del Municipio.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 141, de fecha 02 de marzo de 2020 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa al Sr. Alcalde sobre solicitud para la construcción de zanja de protección en ribera sur del Río Maipo, aguas abajo del Puente Los Morros, solicitada por don Miguel Ángel Gálvez Carreño, Presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros de la Ribera Sur del Río Maipo, sector Puente Los Morros. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Carta, de fecha 03.03.2020, ingresada por Miguel Ángel Gálvez Carreño, quien complementa solicitud de permiso para la ejecución de una zanja de protección para evitar la proliferación de basurales sobre cauce del río Maipo.
- ✚ Mapa de referencia respecto de la ubicación del sector solicitado.

2.- El Memorándum N° 190, de fecha 30 de marzo de 2020, donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde evaluar el otorgamiento de permiso provisorio solicitado por el Presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros de la Ribera Sur del Río Maipo, sector Puente Los Morros. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Carta, de fecha 20.03.2020, ingresada por Miguel Ángel Gálvez Carreño, mediante la cual se presenta el Programa de Trabajo correspondiente a solicitud de ejecución de una zanja de protección para evitar proliferación de basurales sobre el cauce del Río Maipo.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde instruye decretar, designando como Fiscalizador al funcionario municipal de la Dirección de Obras, don Adolfo Garcés.

DECRETO.

1.- Otórguese Permiso Provisorio al Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros de la Ribera Sur del Río Maipo, sector Puente Los Morros, representada por su Presidente don Miguel Ángel Gálvez Carreño, para la construcción de zanja de protección en ribera sur del Río Maipo, aguas abajo del Puente Los Morros, de acuerdo al Programa de Trabajo presentado por el Sindicato, el cual, de acuerdo a informe de la Dirección de Obras Municipales cumple con los requisitos técnicos solicitados; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Téngase presente los siguientes ítems contenidos en el Punto 2.3 del Memorándum N° 141/2020 de la Dirección de Obras Municipales:

- ✚ No se permitirá la recepción de ningún tipo de materia, ni el acopio de este en los límites riberanos.
- ✚ Si los montos devengados del permiso superan las 100 UTM, el permiso se entenderá por caducado, mecanismo establecido para dar cumplimiento las conclusiones del Informe Final N° 801-2018 del 27 de febrero de 2019, Sobre Auditoría al macro-proceso de concesiones por extracción de áridos en la Municipalidad de Buin y en conformidad a lo señalado en el inciso cuarto del artículo 8° de la Ley N° 18.695.



3.- Desígnese como Inspector Técnico (Fiscalizador) del permiso provisorio otorgado en el presente decreto alcaldicio al funcionario municipal don **Adolfo Héctor Garcés Corrotea**, Ingeniero de Ejecución en Geomensura, Suplente en el Grado 9º de la Planta Profesional, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. V/S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mi Documentos\Marina\ARIDOS\Construcción Zanja Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros Ribera Sur Río Maipo, Puente Los Morros.doc

ACUERDO
Buin, 20 de marzo de 2020

**Sr. Miguel Araya Lobos
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Buin
Presente**

MAT.: Hace entrega de Programa de Trabajo solicitado en Memo DOM Nº141/2020.

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente y en mi calidad de presidente del **Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros de la Ribera Sur del Río Maipo**, sector Puente Los Morros, inscrito con el número uno tres cero seis cero cero tres en el Registro Sindical Único de la Inspección del Trabajo de la Comuna de Buin, vengo en hacer entrega del programa de trabajo requerido por la Dirección de Obras Municipales en forma previa al otorgamiento del permiso solicitado, en relación al la ejecución de una zanja de protección para evitar la proliferación de basurales sobre el cauce del río Maipo, conforme se expone:

1.- Remoción y acopio de residuos en sector específico: Como primera etapa del programa, se considera la remoción parcial de los residuos que se encuentran dispuestos ilegalmente sobre el sector respecto del cual se solicita permiso para acopiarlos provisoriamente en otro extremo dentro del mismo sector, de forma tal de despejar parte de la superficie y dar inicio a la construcción parcial de la zanja, permitiendo de esta forma trabajar por etapas, en las labores de remoción de residuos y construcción de la zanja, evitando con ello que se vuelvan a disponer escombros y/u otro tipo de residuos sobre aquellos sectores ya despejados.

2.- Construcción de Zanja: Luego de realizado el despeje parcial de la superficie del área de proyecto, se dará inicio a la construcción de la zanja, avanzando por etapas en la misma medida en que se va despejando la superficie y realizando el retiro de residuos. La zanja que se construirá cumplirá a cabalidad con las dimensiones y secciones que en definitiva establezca la Dirección de Obras Municipales, pudiendo aprovecharse por el Sindicato todo el material árido integral que se obtenga como excedente de la excavación de la obra autorizada.

3.- Selección y Disposición de Residuos: Todos aquellos residuos que fueron acopiados parcialmente dentro del sector cuyo permiso solicitamos, serán manejados y clasificados para luego retirar los residuos que revistan algún foco de contaminación del sector del río Maipo o representen algún peligro para la comunidad y disponerlos en algún lugar autorizado, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que existan Residuos Peligrosos, se dará aviso inmediatamente a la Municipalidad de Buin, para que adopten las medidas pertinentes conforme a lo establecido en el Código Sanitario, DFL 725/68 del Ministerio de Salud, así como lo prescrito en el DS N°594/99 y el DS N°148/2003). Se deja expresamente establecido, que el proyecto no considera la recepción de ningún tipo de material y/o residuo de forma externa, así como tampoco mantendrá de forma permanente acopios de los residuos manejados en la zona de proyecto.

4.- Término de obras: El término de las obras será una vez construida la zanja y retirado todo el material árido integral que se obtenga como excedente de la excavación, junto con el retiro y disposición de los residuos previamente clasificados. En este momento, el titular coordinará una visita a terreno con la Dirección de Obras Municipales, con el objeto de que pueda verificar la correcta ejecución de las obras y acciones antes señaladas.

Para mayor precisión respecto del permiso solicitado, a continuación se presenta una imagen área del sector del proyecto, delimitando claramente el polígono a

intervenir, cuya superficie es de 2,67 hectáreas aproximadamente, indicando además las coordenadas referenciales de ubicación respectiva.

Figura 1. Imagen aérea del área de proyecto



Tabla 1. Coordenadas referenciales del proyecto.

Vértice	Coordenadas UTM, WGS 89 Huso 19	
	Norte (metros)	Este (metros)
A	6.274.080	345.093
B	6.274.018	345.129
C	6.274.163	345.397
D	6.274.223	345.354
E	6.274.197	345.228

Quedo a la espera de que los antecedentes entregados, así como el programa de trabajo propuesto, pueda dar cumplimiento a las exigencias requeridas por la Municipalidad de Buin para el otorgamiento del permiso a que se hace referencia en el presente documento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Miguel Ángel Gálvez Carreño
p.p Sindicato de Trabajadores Areneros Independientes Artesanales del Río
Maipo Sector Sur del Puente Los Morros